

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**VII**
SECCIÓN**PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA**

Núm. 44.135

Lunes 28 de Abril de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**CVE 2637851**

EN LO PRINCIPAL, solicita mensura de las pertenencias que indica. PRIMER OTROSÍ, acompaña documentos. SEGUNDO OTROSÍ, designa perito mensurador. TERCER OTROSÍ, acredita personería. CUARTO OTROSÍ, patrocinio y poder.

S.J.L. TERCER JUZGADO DE LETRAS DE COPIAPO

GABRIELA PAZ ARREDONDO PORTILLA, abogada, en representación de la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., ya individualizado en los autos Rol N° V-2508-2024, sobre manifestación de las pertenencias “JAQUE MATE 1 AL 10”, a US. respetuosamente digo:

Que estando dentro del plazo señalado en el Artículo 59 del Código de Minería, vengo en solicitar la mensura de las pertenencias “JAQUE MATE 1 AL 10”, con una superficie total de 100 hectáreas.

La relación entre uno de los vértices de la mensura con el punto de interés P.I., es la siguiente: Desde el vértice L1, con azimut U.T.M. de 150,0000 grados centesimales y distancia U.T.M. de 707,11 metros, queda ubicado el punto de interés P.I.

Las coordenadas U.T.M., de los vértices del perímetro de la cara superior de las pertenencias y del punto de interés son las siguientes:

VÉRTICE	NORTE (m.)	ESTE (m.)
L1	7.003.000,00	365.000,00
L2	7.003.000,00	366.000,00
L3	7.002.000,00	366.000,00
L4	7.002.000,00	365.000,00
P.I.	7.002.500,00	365.500,00

Las pertenencias “JAQUE MATE 1 AL 10”, tendrán 200 metros de ancho con orientación UTM Norte-Sur y 500 metros de largo con orientación UTM Este-Oeste con una superficie de 10 hectáreas cada una.

POR TANTO: En mérito de lo expuesto, documentos acompañados en el Primer Otrosí y lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Código de Minería, ruego a US. tener por presentada esta solicitud de mensura, ordenando su publicación correspondiente, dejando testimonio en la resolución respectiva, que la manifestación fue presentada el día 26 de DICIEMBRE de 2024,

PRIMER OTROSÍ: Acompaño los siguientes documentos:

- Comprobante de pago tasa de manifestación.
- Comprobante de pago de patente proporcional.
- Copia autorizada de la inscripción de la manifestación.
- Paginas 1 y 2 del Ejemplar del Boletín Oficial de Minería donde se efectúo la publicación de la manifestación.
- Plano de solicitud de mensura.

Sírvase US. tenerlos por acompañados.

SEGUNDO OTROSÍ: De conformidad a lo establecido en el artículo 59, inciso 2º del Código de Minería, designo perito para que practique la mensura, al ingeniero civil en minas, don Claudio Gómez Huerta, domiciliado en Vallenar, Av. Brasil N° 1.050 Ruego a US. confirmarlo en el cargo.

TERCER OTROSÍ: Sírvase US. tener presente que mi personería para actuar por la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A., consta en la escritura pública de fecha 6 de octubre de 2023, otorgada ante el Notario Público doña Carla Virginia Casas-Cordero Soublette, suplente del Titular de Primera Notaría de La Serena don Pedro Felipe Villarino Krumm, cuya copia autorizada se acompaña.

CVE 2637851Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.135

Lunes 28 de Abril de 2025

Página 2 de 2

CUARTO OTROSÍ: En mi calidad de abogada habilitada para el ejercicio profesional, domiciliada en Vallenar, Av. Brasil N° 1.050, asumo personalmente el patrocinio y poder de mi representada la COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A.

Ruego a US. tenerlo presente.

GABRIELA PAZ ARREDONDO PORTILLA Firmado digitalmente por GABRIELA PAZ ARREDONDO PORTILLA Fecha: 2025.04.14 15:33:55 -04'00'

NOMENCLATURA: 1. [4698]Práctíquese Mensura JUZGADO: 3º Juzgado de Letras de Copiapó CAUSA ROL: V-2508-2024 CARATULADO: COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A./ Copiapó, quince de abril de dos mil veinticinco A folio 6: A lo principal: Téngase por solicitada la mensura de las pertenencias "JAQUE MATE 1 AL 10", manifestadas con fecha 26 de diciembre de 2024. Publíquese. Al primer otrosí: Téngase por acompañados documentos singularizados. Al segundo otrosí: Ejecutará la mensura el perito don Claudio Gómez Huerta, a quien deberá notificársele legalmente de la designación en el cargo, debiendo señalar al momento de la aceptación un correo electrónico de contacto. Al tercer otrosí: Estese al mérito de autos. Al cuarto otrosí: Téngase presente. Atendido a que la presentación exhibe firma digital avanzada, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 del Código de Minería, extráigase por el solicitante copia de la página del Poder Judicial. En Copiapó, a quince de abril de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. amc. Alejandra Jimena Orellana Negrez Juez PJUD Quince de abril de dos mil veinticinco 10:15 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificado.pjud.cl> Código: BXQZXTFCLHZ.

**CVE 2637851**| Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl| Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl